UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 126-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 FEB. 2012

Visto el proyecto de funcionamiento de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación en las sedes provinciales de la Región Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución N° 347-95-ANR, de fecha 8 de marzo de 1995, expedida por la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Post Grado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1002-95, de fecha 30 de octubre de 1995, se tomó conocimiento de la conformación de las Secciones de Post Grado de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellas la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, que actualmente ofrece estudios de Maestría en Docencia Universitaria, Maestría en Educación Intercultural y Desarrollo Regional, Maestría en Educación con mención en Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje y Evaluación y Maestría en Educación con Mención en Gestión Educacional;

Que, el Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado el proyecto de funcionamiento de dicha Sección en las sedes provinciales de la Región Ayacucho, el cual contiene el diagnóstico situacional, justificación, estudio de mercado y objetivos, así como los criterios académicos, administrativos y presupuestales que sustentan dicha propuesta;

Que, con fecha 01 de octubre de 2010, la Comisión Académica de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido el dictamen favorable sobre el funcionamiento de dicha unidad académica en las provincias de la región. Igualmente con fecha 13 de junio de 2011 la Comisión Especial constituida por el Consejo Directivo de la Escuela de Post Grado ha emitido el Informe de Comisión N° 01-2011-UNSCH/IC en el cual opina por la aprobación del proyecto presentado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación, habiéndose materializado dicha acción a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 060-2011-UNSCH-EPG-CD, de fecha 27 de junio de 2011;

Estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando N° 454-2011-OGGA-VRAC/UNSCH) y del Vicerrector Académico (Memorando N° 440-2011-UNSCH/VRAC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto de Funcionamiento de la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación en las Sedes Provinciales de la Región Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 126 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sección de Post Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación para que en coordinación con la Escuela de Post Grado adopte las acciones necesarias para la implementación del proyecto aprobado por el artículo anterior, en el marco de las normas administrativas y legales aplicables al caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Ing. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General